DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LC
ID	389957
Descripción	Alquiler de local determinado para servicios de salud.
Oferentes:	Damasia Concepción Rolón De Cáceres RUC: 1.237.579-9
Fecha de apertura de sobres:	10 de marzo de 2021 08:15 hs.

RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL[1] y por presentar el precio más bajo.

1. ANTECEDENTES:

El Acta de Apertura de sobres arroja la siguiente planilla con una sola oferta presentada:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES	31.093.500

Observaciones presentadas durante el acto[2]: *Ninguna*.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	DAMASIA ROLON
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
4	Fotocopia simple de Constitución y Estatutos Sociales	N/A
5	Fotocopia simple de acreditación de capacidad del firmante de la oferta	N/A
6	Poder otorgado por Escribanía para representantes	N/A
7	Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
9	DJ de no hallarse en prohibiciones o limitaciones del Art. 40 de la Ley y de integridad Art. 20 inc. w)	CUMPLE

[1] Documentos de Licitación.

[2] En caso de que uno o más oferentes hagan constar observaciones respecto a las ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de sobres, se transcribirán dichas observaciones en este punto. En todos los casos se deberá analizar el alcance de cada una de estas observaciones en cualquiera de las etapas de evaluación que componen el presente informe.

10	DJ de garantía que no se encuentren involucrados en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE
11	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[3]:
DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.237.579	Damasia Concepción Rolón De Cáceres	No registra datos	No registra datos

La representante de la oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Ninguna*.
Análisis de precios ofertados[4]: Los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que no será necesaria la solicitud de la composición de los precios ofertados.
Margen de preferencia[5]: Ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es aplicable.
Desempate de ofertas: *No aplica*.

RESULTADO FINAL[6]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES	31.093.500

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[7]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES

5. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

[3] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.
[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
[6] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación del margen de preferencia y el desempate de ofertas.
[7] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 11 de marzo de 2021.
Hora: 09:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

OFERENTE: DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES

Capacidad técnica:
Resumen del criterio: N/A.
Cumple con el criterio: N/A..
Análisis del criterio: N/A..

Experiencia:
Resumen del criterio: N/A.
Cumple con el criterio: N/A..
Análisis del criterio: N/A..

6. **RECOMENDACIÓN FINAL:**
En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **DAMASIA CONCEPCION ROLON DE CACERES DE BIENES Y SERVICIOS** por ser la que posee el precio más bajo y ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL, por el monto total de su oferta, **G. 31.093.500 (Guaraníes treinta y un millones noventa y tres mil quinientos)**.

Es nuestro informe.

C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico